

RESOLUCIÓN RECTORAL No. 1027
Octubre 23 de 2023

“Por la cual se hace un encargo en Mercadeo de la Fundación Universitaria María Cano”.

El Rector de la Fundación Universitaria María Cano, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias y,
CONSIDERANDO:

Que la Fundación Universitaria María Cano, en cumplimiento de su proyecto educativo institucional, debe darle continuidad a las actividades académicas y administrativas a través de la generación adecuada y efectiva de sus recursos físicos, humanos y financieros.

Que en la nueva dinámica de la educación superior, la consolidación del Proyecto Educativo Institucional, el reconocimiento de la calidad de los programas, es importante el apoyo y la participación de los docentes en la gestión académica y administrativa, tal como lo señala el estatuto profesoral.

Que teniendo en cuenta el Vicerrector de Extensión y Proyección Social venía asumiendo las funciones y responsabilidades del Jefe de Mercadeo, se ha considerado terminar dicho encargo y designar a **ESTEBAN MALDONADO CUARTAS** actual Director del Centro de Idiomas, para que sea la persona responsable de los procesos administrativos y académicos que se ejecutan en dicha dependencia.

Por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Encargar a **ESTEBAN MALDONADO CUARTAS**, identificado con cédula de ciudadanía número 71.361.289, como **JEFE DE MERCADEO**, adscrito a la Vicerrectoría de Extensión y Proyección a partir del 23 de octubre de 2023 y hasta el nombramiento en propiedad del titular.

ARTÍCULO SEGUNDO: Asumir de manera integral las funciones atribuidas como **JEFE DE MERCADEO**, manteniendo las funciones propias como Director del Centro de Idiomas.

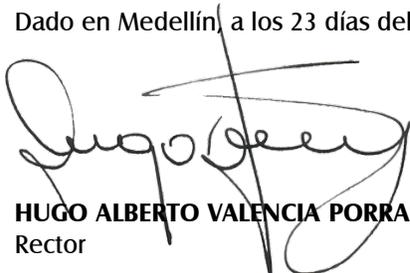
ARTÍCULO TERCERO: Hacer el correspondiente reconocimiento económico tal como lo dispone el artículo 3º de la Resolución Rectoral 1019 de 2023.

ARTÍCULO CUARTO: Remitir copia de la presente Resolución Rectoral a la Dirección de Gestión Humana para la respectiva notificación y a Comunicaciones para la publicación en el portal institucional.

ARTÍCULO QUINTO: La presente Resolución Rectoral rige a partir del 09 de febrero de 2023.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Medellín, a los 23 días del mes de octubre de 2023.



HUGO ALBERTO VALENCIA PORRAS
Rector